



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA IRMA RIVERA OSSANDÓN.

LA HIGUERA,

30 OCT 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesada; La solicitud de permiso presentada por la

004001

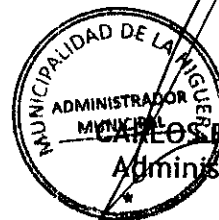
DECRETO EXENTO: _____/

1.- Autorízase permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. **IRMA RIVERA OSSANDÓN**, Asistente de Párvulos en Jardín Infantil y Sala Cuna del Jardín Infantil "Sirenita" - Caleta Hornos, por 01 día hábil: 18.10.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

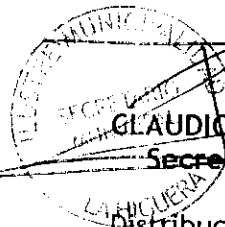
corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal



GLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/CTM/PxV/mvl.

Comet. Interno Daem: N° _____/